

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24878** *Anuncio de la Notaría de don José María Nebot Gómez de Salazar, de Navalcarnero (Madrid), sobre subasta Notarial extrajudicial.*

Yo, José María Nebot Gómez de Salazar, Notario de Navalcarnero, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid,

Hago constar: Que en mi Notaría, sita en Navalcarnero (Madrid), en la calle Constitución 34, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Número cuatro.- Piso bajo, letra C, en planta baja, del edificio sito en la calle Doctor Zúmel, número 4, en término de Aldea del Fresno (Madrid), hoy calle Navayuncosa, número 9. Ocupa una superficie construida de 73,32 metros cuadrados, que linda: al frente, portal de entrada; derecha entrando, portal de entrada; izquierda, piso bajo letra B; y al fondo, zona ajardinada de uso común para el citado conjunto residencial. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota.- 7,07%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, tomo 1.439, libro 62 de Navalcarnero, folio 25, finca número 2.411, 9ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta se celebrará el día treinta de septiembre de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base de aquélla el de 154.087,46 euros. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día veintiocho de octubre de dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% del de la primera subasta. Y en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día veinticuatro de noviembre de dos mil once, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el día dos de diciembre de dos mil once, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Navalcarnero, 29 de junio de 2011.- El Notario.

ID: A110058205-1